



**D. JOSÉ LUIS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **2 de marzo de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“25.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 2023001497, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.”**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 23 de febrero de 2023, y visto el Decreto de la Presidencia n° 2023001497, de fecha 14 de febrero de 2023, cuyo tenor literal es como sigue:

**“D E C R E T O”**

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE:**

- *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2022*
- *Liquidación del Presupuesto de Gastos*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos*
- *Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2022*
- *Resultado Presupuestario del Ejercicio 2022*
- *Remanentes de Crédito a 31-12-2022*
- *Remanentes de Tesorería a 31-12-2022*
- *Estados Económico - Financieros 2022*

**1º.- La Liquidación del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2022** reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2022 que se acompaña como anexo presenta el siguiente **detalle:**

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos Reconocidos netos .....	133.005.296,27
Obligaciones Reconocidas netas .....	120.718.254,26
Resultado Presupuestario .....	12.287.042,01
Desviaciones negativas (SUMAN) .....	323.968,44
Desviaciones positivas (RESTAN) .....	5.269.026,81
Gastos Financiados con RT (SUMAN) .....	10.825.206,17
<b>Resultado presupuestario ajustado .....</b>	<b>18.167.189,81</b>



## Diputación de Burgos

(1) Fondos líquidos fin de ejercicio.....	49.316.643,65
(2) (+) Derechos Pendientes de Cobro a 31-12-22 .....	1.156.568,15
(3) (-) Obligaciones Pendientes de Pago a 31-12-22 .....	14.019.155,43
(4) (+) Partidas pendientes de aplicación .....	-204.061,00
<b>I. Remanente de Tesorería Total .....</b>	<b>36.249.995,37</b>
II. Saldos de dudoso cobro .....	261.187,90
III. Exceso de financiación afectada.....	6.351.767,42
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales .....</b>	<b>29.637.040,05</b>

**2º.- En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado**, existen Gastos Financiados con Remanente de Tesorería por importe de 10.825.206,17 €, las desviaciones de financiación negativas del ejercicio por importe de 323.968,44 € y las desviaciones de financiación positivas del ejercicio que han sido de 5.269.026,81 € corrigen al resultado inicial. El Resultado Presupuestario Ajustado asciende a 18.167.189,81 €.

**3º.- Los estados económico-financieros del ejercicio 2022**, elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera de la Corporación.

**4º.- Los saldos de dudoso cobro** se estiman en la cantidad de 261.187,90 €, conforme el método de cálculo recogido en el artículo 193.2 bis del TRLRHL.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE**:

**1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación de 2022**, que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO .....	18.167.189,81 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES .....	29.637.040,05 €

2º.- De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

La Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, queda enterada.”



## Diputación de Burgos

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos de cuanto preceptúa el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Excmo. Sr. Presidente, que la visa en Burgos.

Vº.Bº

Firma Electronica Presidente  
CESAR RICO RUIZ  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 06/03/2023

Firma Electronica Secretario  
JOSE LUIS MARIA GONZALEZ DE MIGUEL  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 06/03/2023